DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.12430
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER17945

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchán Fajardo				**SOLICITANTE:** Ferney Leandro Vega
CAT	02	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA	8 y 16 de Octubre de 2018	**HORA:**	13:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1.** Carrera 80 No 145-14 **P2.** Carrera 80 No 145-28 **P3.** Carrera 80 No 145-53, **P4.** Según el solicitante: Carrera 80 No 145-53, según SDP Carrera 80 No 145-55 **P5.** Carrera 80 No 145-37 **P6.** Av. Calle 145 No 76-86	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			**P1.** X1:99959 Y1: 115277 **P2.** X2:99966 Y2: 115316 **P3.** X4:100034 Y4: 115428 **P4.** X5:100042 Y5: 115429 **P5.** X3:100067 Y3: 115567		
SECTOR CATASTRAL:	Suba cerros y Suba Urbano	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			1142m²		
UPZ:	Casa Blanca	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			41		
LOCALIDAD:	Suba	**FAMILIAS**	11	**ADULTOS**	35	**MENORES**	6
CHIP:	**P1.**AAA0132HREA **P2.**AAA0132HRDM **P3.** AAA0131XCAF (53) **P4.**AAA0131XBZE (55) **P5.**AAA0142JZNX **P6.** AAA0132HPEA	**PREDIOS EVALUADOS**			6		
AREA INSPECCIONADA:	1324,8m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-32031		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

No es competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado deberá contarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones- funcionamiento/operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES

Los predios visitados se encuentran localizados en los sectores catastrales Suba Cerros y Suba Urbano, de acuerdo con la Resolución 0751 de 2018, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes emitió un documento técnico DI 6387 de Marzo de 2012 como producto de inspecciones visuales y evaluaciones cualitativas al predio ubicado en la carrera 80 No 145-14 local 1, sector donde se ubican los predios en el polígono evaluado (ver figura 1)

En la visita realizada el 29 de marzo de 2012 no se logró ingresar al predio en mención y se realizó la inspección visual desde el exterior de la edificación donde se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma se encontraban comprometidas en el corto plazo bajo las cargas normales del servicio, pero que las condiciones de estabilidad podrían ser mejoradas con la adecuada implementación de medidas correctivas por parte de los responsables del predio en mención. Se solicitó la evacuación temporal y preventiva, notificación hecha a la señora Maribel González (vecina del predio) y a la Alcaldía Local de Suba.

Los demás predios inspeccionados correspondientes a este informe no tienen antecedentes de acuerdo a la base de datos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER463496 CO-SC-CER463496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

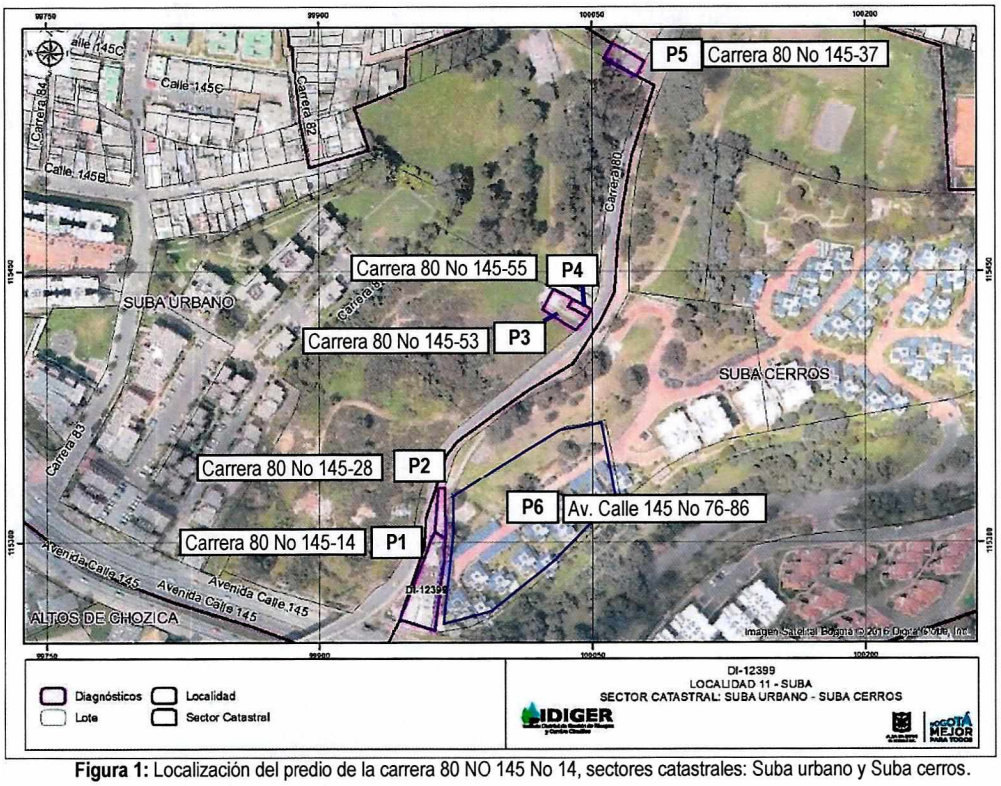

Figura 1: Localización del predio de la carrera 80 NO 145 No 14, sectores catastrales: Suba urbano y Suba cerros.

No.	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 80 No 145-14	AAA0132HREA
2	Carrera 80 No 145-28	AAA0132HRDM
3	Carrera 80 No 145-53	AAA0131XCAF
4	Carrera 80 No 145-55	AAA0131XBZE
5	Carrera 80 No 145-37	AAA0142JZNX
6	Av. Calle 145 No 76-86	AAA0132HPEA

Tabla 1. Relación de los predios inspeccionados

8. DESCRIPCIÓN

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografia 1 y 2: Visual de paredes con fisuras y soportes de la cubierta sin amarres.



Fotografia 3: Vista del muro con separaciondes entre mampuestos hasta de de 10cm de espesor.



Fotografia 4: Desnivel del area del parqueo del predio

Predio 1. Ubicado en la Carrera 80 No 145-14, es un predio con dos edificaciones. Al norte del predio se encuentra una edificación donde funciona una carpintería construida con mampostería simple no confinada, una parte con cubierta de zinc y la otra con fibrocemento, en su totalidad soportada con madera; con una planta y un semisótano en el costado sur del predio. Se evidenció en la primera planta que hay un alto deterioro en las paredes, muros divisorios y de cerramiento, se evidencian fisuras y separaciones de hasta 10cm de abertura y 3 metros de largo con tendencia vertical, horizontal y diagonal. En la parte oriental del predio se observó un muro de cerramiento en muy mal estado y con una posibilidad muy alta de colapsar. Parte de la cubierta de la primera planta se perdió posiblemente porque las tejas están sueltas y sin ningún tipo de amarre a vigas y columnas, además se encuentra suspendida y en mal estado. En el semisótano se evidencia que los soportes de la cubierta se encuentran apoyados sobre la placa de piso que tiene ausencia de empotramiento.

En la parte sur del predio se encuentra una edificación independiente de una planta construida en mampostería simple no confinada, de uso para vivienda. En el parqueadero se observó una inclinación del piso (fotografía 4) y algunas fisuras de tendencia vertical y de longitudes de 1m aprox. En las habitaciones se evidencia una separación que no superan los 3mm y de 10cm de longitud, de tendencia horizontal y vertical.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ISO 9001 icontec CO-SC-CER453496
IQNet CO-SC-CER453496
ISO 14001 icontec CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografia 5: Vista frontal del predio ubicado en la Carrera 80 No 145-28



Fotografia 6: Vista interior de la edificación al costado norte del predio



Fotografia 7: Vista de las fisuras y humedad en el sótano



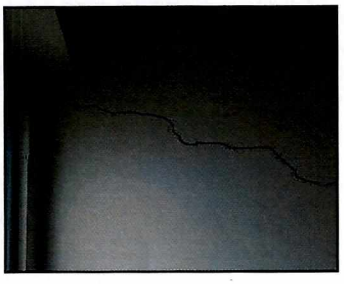

Fotografia 8 y 9: Vista de las fisuras de paredes y pisos

Predio 2. Está ubicado en la Carrera 80 No 145-28 y cuenta con 3 edificaciones (ver Fotografía 5) con una distancia a la carrera 80 aproximada a 150cm. Solo se logró ingresar en dos de ellas que son las que se encuentran en el costado norte y sur del mismo.

La edificación del costado norte consta de un solo nivel, construida en mampostería simple, con cubierta de teja de zinc y fibrocemento (Fotografía 6). El exterior es de madera y mampostería. En su interior se observaron algunas fisuras en el piso y en las paredes, aunque el responsable del predio hizo adecuaciones a las fisuras que existían en la pared sur del predio.

La edificación del costado sur, tiene dos plantas y un semisótano, entrepiso posiblemente de concreto y una cubierta de teja en zinc. En el semisótano hay alta humedad en las paredes y fisuras de aproximadamente 1 m de longitud y de 5mm de abertura (fotografía 7). En la primera planta hay fisuras en las paredes, muros divisorios y pisos de hasta 2cm de abertura (fotografía 8 y 9). En la segunda planta se identificaron fisuras solamente en el entrepiso. En el exterior se observó que hay ondulaciones en el piso, que posiblemente es el que causa el desajuste de la puerta de ingreso al predio y en la fachada se evidenció una fisura horizontal que atraviesa del exterior al interior del predio de una longitud cercana a los 40cm y una abertura aproximada de 3mm.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografia 10: Vista frontal del predio ubicado en la Carrera 80 No 145-53



Fotografia 11: Vista interior de la bodega.

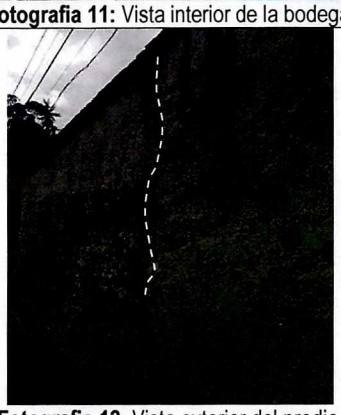

Fotografia 12. Vista exterior del predio.

Predio 3: Con nomenclatura Carrera 80 No 145-53 cuenta con tres edificaciones: la primera es una edificación ubicada sobre la avenida carrera 80, construida en mampostería, con cubierta de fibrocemento soportada en vigas de madera y que en su interior es utilizada como una bodega (Fotografía 10 y 11)).

La segunda y tercera edificación se encuentra en la parte posterior del predio ubicado sobre la carrera 80, construida posiblemente en mampostería simple, de tres y cuatro plantas en cubierta de fibrocemento, las cuales no presentan daños en su interior.

Se visualizaron fisuras en muros divisorios de 2mm de abertura posiblemente causadas por la antigüedad del predio, de igual manera se observaron algunas fisuras horizontales en el exterior de aproximadamente 1m de longitud y 3 mm de espesor (fotografía 12).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

 **Fotografia 13.** Vista frontal del predio.	**Predio 4:** Carrera 80 No 145-55. Esta construido en mampostería semiconfinada, con cubierta entrepiso y cubierta de teja en fibrocemento. Se hace la inspección visual y no se observa daños en las tres plantas del predio. (Fotografía 13)
 **Fotografia 14.** Vista frontal del predio 5 ubicado en la Carrera 80 No 145-37	**Predio 5:** Carrera 80 No 145-37 no se logró ingresar al predio, en su exterior no se evidencian daños en las visitas realizadas al predio. (fotografía 14)
 **Fotografia 15.** Vista frontal del predio 6 ubicado en la Av. Calle 145 No 76-86	**Predio 6.** Predio ubicado en la Av. Calle 145 No 76-86, el cual limita con el ubicado en la Carrera 80 No 145-14 (P1) y con Carrera 80 No 145-28 (P2). Actualmente no presenta daños en las áreas comunes ni en los muros perimetrales asociados a daños los predios 1 y 2 con los que limita. (Fotografía 15)

9. DAÑOS

A continuación se relacionan los daños de cada predio inspeccionado:

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO	OBSERVACIONES
1	Carrera 80 No 145-14	Ricardo Moreno, Jairo Babilonia	Mampostería simple	Vivienda y comercio	Moderado	
2	Carrera 80 No 145-28	Gilberto Acero, Jimena Acero	Mampostería simple	Vivienda	Leve	
3	Carrera 80 No 145-53	Saúl González, Natalia Leal	Mampostería simple	Vivienda	Leve	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO	OBSERVACIONES
4	Carrera 80 No 145-55	Israel González	Mampostería simple	Vivienda	No presenta	
5	Carrera 80 No 145-37	Sin información	Mampostería simple	vivienda	N/A	No se logra ingresar al predio.
6	Av. Calle 145 No 76-86	Blanca Valencia Pinzón	Mamposteria	Vivienda	No presenta	

Tabla 2. Relación de los predios evaluados y categorización de los daños.

10. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibilidad de caída de los elementos de cubierta que quedaron suspendidos en el predio de la Carrera 80 No 145-14 (P1) que podría generar la caída o pérdida total de la misma, así como favorecer la presencia de humedades y aumentar el deterioro de la edificación.

- Posibilidad del colapso del muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 80 No 145-14 (P1) que limita con el conjunto residencial Calatayud ubicado en la Avenida Calle 145 No 76-86 al oriente.

- Es posible que con el paso del tiempo en el predio ubicado en la carrera 80 No 145-14 (P1), se manifiesten fisuras en otros puntos o que las existentes presenten mayor dilatación que favorezcan la inestabilidad de los muros divisorios o de cerramiento, causados posiblemente por la vibración generada por el tráfico pesado de la Carrera 80.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones listadas en la Tabla No. 1 y localizadas dentro del polígono relacionado en la Figura 1 de los sectores catastrales Suba Urbano y Suba Cerros de la localidad de Suba. Inspección realizada los días 08 y 16 de octubre del año 2018.

- Recomendación de restricción de uso al semisótano en su totalidad y a la zona de trabajo que limita con el muro de cerramiento ubicado en la carrera 80 No 145-14 (P1), correspondiente a un área de 20m^2, debido al posible colapso de muro aledaño con la urbanización Calatayud (ver Fotografía 15). Acción desarrollada mediante el acta 2481 del 16 de octubre de 2018. (ver Imagen 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Recomendación de restricción de uso a la zona verde que limita con el muro de cerramiento del predio ubicado en la dirección Av. Calle 145 No 76-86 (P6) correspondiente a un área aproximada de 15m^2. Acción desarrollada mediante el acta 2482 del 16 de Octubre de 2018 (ver Fotografía 16). (ver Imagen 2)



Imagen 2. Areas restringidas en los predios 1 y 6 de acuerdo a los daños evidenciados y descritos anteriormente.



Fotografía 16. Vista posterior del muro que presenta daños del predio ubicado en la Cr 80 No 145-14, correspondiente al P1.



Fotografía 17. Vista del área restringida en el conjunto Calatayud ubicado en la Av. Calle 145 No 76-86 correspondiente al predio 6.

13. CONCLUSIONES

- No es competencia del IDIGER, la de establecer juicios de responsabilidades sobre las posibles afectaciones en edificaciones y/o en los tramos viales en general ni adelantar

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que se puedan causar en la infraestructura pública y/o privada emplazada en el sector, ni el comportamiento esperado de dicha infraestructura y el terreno ante algún tipo de solicitación; ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos adelantados o a ejecutar por otra entidad.

- La responsabilidad por el seguimiento y monitoreo de las condiciones establecidas y documentadas en las Actas de Vecindad, son competencia de Pavimentos de Colombia como responsable de la intervención a desarrollarse, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.1

- Pavimentos Colombia y el IDU son los entes competentes para ejercer los procesos de Gestión del Riesgo asociados a la intervención que se genere a partir de desarrollo del Contrato No 1383 2017, en cumplimiento de lo expuesto en el Artículo 42 de la Ley 1523 de 20122; así como de realizar el análisis específico de riesgos donde se consideren los posibles efectos sobre los elementos e infraestructura expuestos, derivados de las acciones y actividades en desarrollo del contrato en mención teniendo en cuenta la fragilidad de los elementos expuestos, tanto para la zona de la intervención como para su área de influencia.

- El predio carrera 80 No 145-14 (P1) presenta un compromiso en la estabilidad parcial, razón por la cual se realizó la restricción del semisótano y del área correspondiente al muro de cerramiento que limita con el predio Av. Calle 145 No 76-86 (P6).

- Al momento de la inspección se identificaron predios (ver Tabla 3) con daños leves, los cuales no comprometen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos pero con la probabilidad que evolucionen.

Tabla 3. Predios que presentan daños al momento de la inspección visual.

No.	DIRECCIÓN	DAÑO
2	Carrera 80 No 145-28 (P2)	Leve
3	Carrera 80 No 145-53 (P3)	Leve

- La estabilidad estructural de los predios Carrera 80 No 145-55 (P4) y Av. Calle 145 No 76-86 (P6) en el Sector Catastral Suba Urbano, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio por los daños identificados; sin embargo, es posible que se

---

[1] Artículo 2. **De la responsabilidad**, "*... la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los* ***procesos de gestión del riesgo****, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres....*".

[2] Artículo 42. **Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia.** *Todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, ...* ***deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos naturales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación.*** *Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento."*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

puedan presentar daños de consideración ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

14. RECOMENDACIONES

- Al IDU y a Pavimentos Colombia, responsables de la construcción que se adelanta Carrera 80, en los Sectores Catastrales Suba Cerros y Suba Urbano de la localidad de Suba, tener en cuenta la Resolución 600 de 20153, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

- Para el espacio público no se valora la condición de riesgo, por tratarse de zonas requeridas para la funcionalidad de la ciudad; al respecto el IDIGER se permite informar que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 2° establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Se recomienda a los responsables del proyecto, desde sus competencias implementar las acciones pertinentes encaminadas a estimar claramente que cambios pueden generarse en el corto, mediano y largo plazo, en las condiciones de estabilidad estructural de la infraestructura pública y privada emplazada área de influencia del tramo vial a intervenir. Tales como, daños que se pueden ocasionar por las vibraciones que se generan durante el proceso de construcción o por el transito del trafico actual y proyectado para el futuro funcionamiento de la vía.

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la carrera 80 No 145-14 (P1), en el Sector Catastral Suba Cerros, mantener la recomendación de restricción al semisótano en su totalidad y al área de trabajo localizada al oriente del predio correspondiente a un área de 20m^2, hasta que se desarrollen las intervenciones y la reparación del muro y de la cubierta para que se restablezca la habitabilidad, estabilidad y funcionalidad de los mismos.

[3] Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o los responsables de la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 145 No 76-86 (P6), en el Sector catastral Suba Cerros, mantener la recomendación de restricción de la zona verde que tiene un área aproximada 15m^2 y que limita con el predio carrera 80 No 145-14 (P1).

- Teniendo en cuenta el tránsito de vehículos pesados que circulan por el segmento vial de la carrera 80; se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, determinar si el pavimento está apto para recibir las cargas del tránsito que pasa sobre la carrera 80 y si las vibraciones transmitidas por este tipo de tráfico, pudieren generar daños a las edificaciones del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Suba desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al seguimiento de las recomendaciones emitidas mediante el presente informe técnico, con el propósito de garantizar la seguridad de la ciudadanía del sector.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F Claudia Liliana Merchan Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario (219-12)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Adriana Martínez R. Adriana Martínez Rodríguez Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS